 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	P10.GF	21/10/2022
	PROCEDIMIENTO INFORME OPERACIONES RECIPROCAS	Versión 5	Página 1 de 7

1. OBJETIVO:

Facilitar y homogenizar la conciliación de los saldos de operaciones recíprocas entre Entidades Contables Públicas, para presentar los Estados Financieros de Sector Público.

2. ALCANCE:

Inicia con el registro de la transacción de las entidades públicas en el SIIF Nación y finaliza con el envío y control de la circularización y conciliación de las Operaciones Recíprocas.

Aplica para Grupo de Contabilidad de la Dirección Financiera, las Direcciones Regionales y Grupo Financiero Sede de la Dirección General (GFSDG).

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

- 3.1.** Se debe tener en cuenta toda actualización de entidades que reporta de forma extraordinaria a través de correo electrónico el Grupo de Contabilidad de la Dirección Financiera y así mismo, realizar la consulta periódica de entidades del sector público por medio de la página web de la Contaduría General de la Nación (**CGN**).

Se debe reportar la información de los intereses de Mora efectivamente cancelados, la cual debe contener obligatoriamente la siguiente información:

- Los tres canales de captación: PILA / Bancos/ Cuenta Única Nacional (CUN)
- Fecha de pago
- Periodo del aporte que generó los intereses de mora
- Numero de planilla de seguridad social (si aplica)
- Concepto interés de mora
- Valor Por entidad (publica – mixta) y regional.

- 3.2.** En la GUÍA PARA REPORTAR EL INFORME **CGN** OPERACIONES RECIPROCAS Y ASPECTOS A TENER EN CUENTA, se pueden encontrar las especificaciones en el desarrollo de las actividades del procedimiento.

- 3.3.** Los valores reportados en el formato de Operaciones Recíprocas se genera en PESOS.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO
GESTIÓN FINANCIERA

P10.GF

21/10/2022

PROCEDIMIENTO INFORME OPERACIONES RECIPROCAS

Versión 5

Página 2 de 7

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		Inicio		
1	Generar reporte trimestral auxiliar detallado	Generar en el aplicativo SIIF Nación el reporte de las cuentas recíprocas por tercero, teniendo en cuenta las reglas de eliminación definidas por la CGN, para los periodos de marzo, junio, septiembre y diciembre.	Profesional Grupo de Contabilidad/ Dirección General Profesional Responsable Contabilidad/ Dirección Regional y GFSDG	Saldos y movimientos por PCI y Auxiliar por PCI en SIIF Nación
2	Analizar y Depurar terceros	Analizar y Depurar los terceros contenidos en el reporte de cuentas recíprocas teniendo en cuenta los siguientes aspectos: 1. Deben corresponder a terceros de Entidades Contables Públicas, 2. No deben presentar saldos contrarios a la naturaleza y, 3. las cuentas que de acuerdo con las reglas de eliminación son 100% recíprocas deben estar incluidas en el reporte siempre y cuando tengan saldo. 4. Analizar si la cuenta que se está afectando pertenece a la operación con el tercero a reportar.	Profesional Grupo de Contabilidad/ Dirección General Profesional Responsable Contabilidad/Dirección Regional y GFSDG	Saldos y movimientos por PCI y Auxiliar por PCI en SIIF Nación
3	Solicitar información	Solicitar al grupo de recaudo de la Dirección Regional, la información desagregada de los intereses de mora efectivamente cancelados por las Entidades Contables Públicas, en la vigencia a informar.	Profesional Responsable Recaudo/ Dirección Regional y GFSDG	Reporte Intereses Recaudo
4 P.C	Verificar la información recibida	Verificar la información recibida de los intereses de mora, de acuerdo con el numeral 3.1 de las políticas de operación. La información debe ser entregada, certificada y acumulada según al corte de los trimestres (marzo, junio, septiembre y diciembre), después del cargue de la información de PILA por el Grupo de Tesorería. Una vez recibida la información remitida por Recaudo, se debe verificar que la misma sea consistente. ¿Cumple? SI: Pasa a la actividad 5. NO: Devolver documentación y solicitar los ajustes correspondientes, y vuelve a la actividad 3.	Profesional Responsable Recaudo/ Dirección Regional y GFSDG Profesional Responsable Contabilidad/ Dirección Regional y GFSDG	Reporte referente a Intereses de mora Formato F1.P10.GF CGN2015 002 operaciones recíprocas convergencia

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
GESTIÓN FINANCIERA**

P10.GF

21/10/2022

PROCEDIMIENTO INFORME OPERACIONES RECIPROCAS

Versión 5

Página 3 de 7

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
5	Diligenciar información	Diligenciar la información en todos los campos requeridos por el documento F1.P10.GF Formato CGN2015 002 operaciones reciprocas convergencia . Verificar que las cifras estén registradas en pesos y con dos decimales sin generar ninguna aproximación, de encontrar inconsistencias, realizar los ajustes correspondientes.	Profesional Responsable Contabilidad/ Dirección Regional y GFSDG	Formato F1.P10.GF CGN2015 002 operaciones reciprocas convergencia
6	Enviar formato	Enviar el documento F1.P10.GF Formato CGN2015 002 operaciones reciprocas convergencia en Excel al profesional de apoyo en el Grupo de Contabilidad en la fecha designada, para su revisión.	Profesional Responsable Contabilidad /Dirección Regional y GFSDG	Formato F1.P10.GF CGN2015 002 operaciones reciprocas convergencia
7 P.C	Revisar y remitir Formato para consolidación	Revisar el Documento F1.P10.GF Formato CGN2015 002 operaciones reciprocas convergencia remitida por la Dirección Regional o GFSDG. Una vez revisada la información remitida por la Dirección Regional o GFSDG, se debe verificar que la misma sea consistente. ¿Cumple? SI: Pasa a la actividad 8. NO: se entenderá como no enviado y se deberán realizar las correcciones correspondientes, y vuelve a la actividad 6.	Profesional Asignado Grupo de Contabilidad/ Dirección General	Formato F1.P10.GF CGN2015 002 operaciones reciprocas convergencia
8 P.C	Consolidar la información	Consolidar los reportes enviados por las regionales vs los auxiliares generados por el SIIF Nación. Así mismo, el informe de los intereses de mora, que envían los Grupos de Recaudo. ¿Cumple? SI: Pasa a la actividad 9. NO: De presentarse inconsistencias en la revisión de la información, devolver a la actividad No. 5 para ser corregida.	Profesional Responsable Contabilidad /Dirección Regional y GFSDG	Provisional Operaciones Reciprocas
9	Diligenciar y generar el archivo de transmisión de información	Diligenciar y generar el formato CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA, de acuerdo con la GUÍA PARA EL REPORTE CATEGORÍA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA CONVERGENCIA emitida por la Contaduría General de la Nación.	Profesional Grupo Contabilidad/ Dirección General	Consolidación Operaciones Reciprocas Formato F1.P10.GF CGN2015 002 operaciones reciprocas convergencia

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
GESTIÓN FINANCIERA**

P10.GF

21/10/2022

PROCEDIMIENTO INFORME OPERACIONES RECIPROCAS

Versión 5

Página 4 de 7

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
10	Validar archivo	<p>Validar el Archivo Plano por medio del aplicativo CHIP</p> <p>¿Cumple?</p> <p>SI: Pasa a la actividad 11.</p> <p>NO: Verifica el mensaje de error y corregir la información se devuelve a la actividad 9</p>	Profesional Grupo Contabilidad/ Dirección General	Aplicativo CHIP Reporte Consolidado de Operaciones Reciprocas.
11	Transmitir información a la CGN y enviar el informe definitivo a las Regionales	<p>Transmitir el archivo por vía electrónica a la CGN y guardar y/o imprimir las pantallas soportes de la transmisión.</p> <p>Enviar a las Direcciones Regionales y al Grupo Financiero Sede de la Dirección General, el archivo definitivo transmitido para ser comparado a lo enviado por ellos, ya que pueden existir correcciones de último minuto para que impriman y firmen los responsables del reporte de cada Dirección Regional y en el Grupo Financiero Sede de la Dirección General.</p>	Profesional Grupo Contabilidad/ Dirección General	Aplicativo CHIP Reporte Consolidado de Operaciones Reciprocas.
12	Publicar informe de las Operaciones Reciprocas	<p>Publicar el informe en el portal web y dar a conocer vía correo electrónico a las entidades públicas y otros interesados, el link de acceso para su consulta. (la información se presenta a corte trimestral) Circularización consolidada desde la Sede Nacional a las ECP, vía correo electrónico.</p>	Profesional Grupo Contabilidad/ Dirección General	Formato F1.P10.GF CGN2015 002 operaciones reciprocas convergencia
13	Circularizar a las entidades departamentales	<p>Determinar la jurisdicción de las entidades Departamentales con las que poseen Operaciones Reciprocas al trimestre.</p> <p>Circularizar a las entidades departamentales de acuerdo con la jurisdicción los valores a reportar antes de transmitir al CHIP de la Contaduría General de la Nación; por medio de correo electrónico u oficio.</p> <p>Los correos electrónicos y direcciones se encuentran en el directorio del Chip de la Contaduría; para efecto de control la regional debe llevar registro de dicha circularización guardando los correos o soportes de los oficios radicados.</p>	Profesional Responsable Contabilidad/Dirección Regional y GFSDG	Formato F1.P10.GF CGN2015 002 operaciones reciprocas convergencia
14	Realizar conciliación	<p>Realizar la Conciliación con los soportes de actas o correos electrónicos de la gestión, para presentar a los entes de control (según aplique).</p>	Profesional Grupo de Contabilidad/ Dirección General Profesional Responsable Contabilidad/ Dirección Regional	Actas /o correos de conciliación

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
GESTIÓN FINANCIERA**

P10.GF

21/10/2022

PROCEDIMIENTO INFORME OPERACIONES RECÍPROCAS


Versión 5

Página 5 de 7

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
15	Diligenciar formato de seguimiento	Las regionales deberán diligenciar y devolver el formato de seguimiento remitido por el Grupo de Contabilidad de la Dirección Financiera.	Profesional Responsable Contabilidad/ Dirección Regional y GFSDG	F2.P10.GF Formato de seguimiento de conciliaciones de Operaciones Recíprocas
16 P.C	Revisar formato de seguimiento	El archivo será revisado por el profesional de apoyo del Grupo de Contabilidad de la Dirección Financiera. ¿Cumple? SI: Pasa a la actividad 17 NO: De presentarse inconsistencias en la revisión de la información, devolver a la actividad No. 15, para ser corregida.	Profesionales de Apoyo del Grupo de Contabilidad de la Dirección Financiera.	F2.P10.GF Formato de seguimiento de conciliaciones de Operaciones Recíprocas
17	Consolidar formato de seguimiento	Se realizará la consolidación y publicación de la información remitida por las regionales en el SharePoint para que sea actualizado en línea,	Profesional Responsable Contabilidad/Dirección Regional y GFSDG	F2.P10.GF Formato de seguimiento de conciliaciones de Operaciones Recíprocas
18	Consultar y Descargar el informe de Partidas conciliatorias	Consultar y Descargar el informe de las partidas conciliatorias publicado por la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con el MANUAL DE INSTRUCCIONES "OPERACIONES RECÍPROCAS" emitido por la CGN Enviar el informe a las Regionales	Profesional Grupo Contabilidad/ Dirección General	Página web de la CGN Correo electrónico
19 P.C	Verificar partidas conciliatorias	La regional deberá verificar si las partidas conciliatorias que informa la CGN, se encuentran incluidas en el Formato de seguimiento de conciliaciones de Operaciones Recíprocas ¿Cumple? SI: Analizar porque se presenta la diferencia No: Se deberá incluir en el archivo la partida correspondiente y verificar nuevamente las partidas conciliatorias.	Profesional Responsable Contabilidad/Dirección Regional y GFSDG-	F2.P10.GF Formato de seguimiento de conciliaciones de Operaciones Recíprocas
20	Depurar las partidas conciliatorias	Los profesionales de las regionales y GFSDG deberán analizar, y depurar las partidas conciliatorias remitidas por la CGN, siempre y cuando competan los ajustes al ICBF, de lo contrario se registra la observación de la gestión realizada. Los profesionales de apoyo realizarán el seguimiento a estas partidas.	Profesional Responsable Contabilidad/ Dirección Regional y GFSDG- Profesionales de Apoyo del Grupo de Contabilidad SDG	F2.P10.GF Formato de seguimiento de conciliaciones de Operaciones Recíprocas
		Fin		

P.C.: Punto de Control

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	P10.GF	21/10/2022
	PROCEDIMIENTO INFORME OPERACIONES RECIPROCAS	Versión 5	Página 6 de 7

5. RESULTADO FINAL:

Reporte en el formato OPERACIONES RECIPROCAS

6. DEFINICIONES:

6.1. CHIP: Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública.

6.2. CGN: Contaduría General de la Nación.

6.3. CÓDIGO INSTITUCIONAL: Código asignado por la Contaduría para identificar cada una de las entidades.

6.4. GFSDG: Grupo Financiero Sede de la Dirección General.

6.5. NSIR: Nuevo sistema de información de Recaudo

6.6. OPERACIONES RECIPROCAS: Corresponden a las operaciones que relacionan a dos o más entidades públicas por transacciones registradas entre sí, en subcuentas de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, y constituyen un insumo del proceso de consolidación.

6.7. SIIF: Sistema Integrado de Información Financiera. Herramienta modular autorizada que integra y Estandariza el registro de la gestión financiera pública con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la nación y de sus entidades descentralizadas y de brindar información oportuna y Confiable.

6.8. TRANSFERENCIAS: Cuentas que representan los gastos causados por la entidad contable pública por traslados de recursos sin contraprestación directa a otras entidades contables públicas de diferentes Niveles y sectores.


7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Ver Matriz de Requisitos Legales ICBF.

8. RELACIÓN DE FORMATOS:

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F1.P10.GF	Formato CGN2015 002 operaciones reciprocas convergencia
F2.P10.GF	Formato de seguimiento de conciliaciones de Operaciones Reciprocas

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	P10.GF	21/10/2022
	PROCEDIMIENTO INFORME OPERACIONES RECIPROCAS	Versión 5	Página 7 de 7

9. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del cambio
n/a	n/a	Una vez adoptado el nuevo Modelo de Operación por procesos, según resolución 8080 del 11 de agosto de 2016, se realiza el cambio de formato del procedimiento y ajuste de actividades. El código anterior del procedimiento era el PR42 MPA1 P2 V1
28-11-2016	1	Se creó la política de operaciones 3.4, se actualizo las actividades 2, 4, 6,7, 8, 9 y 12 y se le adicionaron documentos de referencia.
04-10-2017	2	Se adicionaron elementos de referencia y cambio en cuentas contables. Se adiciona descripción de actividades en el ítem 12. Se actualizó la política de operaciones 3.2, se actualizó las actividades 3,4,5,6,7 y 8 y se adicionó actividad 13 Se adicionaron documentos de referencia. Se actualizaron anexos
18/01/2021	3	Se actualizo procedimiento para conciliación de Operaciones Reciprocas, Actividades, 14,15,16,17, 18,19 y 20, donde se incluyen un nuevo formato donde se plasmarán las actividades para generar seguimiento a la conciliación de operaciones reciprocas. Se actualizo nombre de informe CGN 2015_002 OPERACIONES RECIPROCAS_CONVERGENCIA, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 706 de 2016. Se actualizo la política de operación 3.1.y la actividad número 3, teniendo en cuenta lo conceptuado con relación al reconocimiento de ingresos según Radicado Contaduría General de la Nación No. 20202000038791 Fecha: 23-07-2020
13/09/2022	4	Se actualizaron políticas y actividades, en atención a conclusiones de la mesa de trabajo con la Contaduría General de la Nación, en lo relacionado con la exclusión de las subcuentas 411402-131202 de aportes parafiscales.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!